Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00057-00 UNION MARITAL DE HECHO-

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso se tiene que la señora **LIZETH VIVIANA PACHECO MANCIPE**, demandada en la demanda principal y la demanda ad-excludendum, peticiono amparo de pobreza, atendiendo su solicitud se ofició a la Defensoría Regional del Pueblo quien designo al Dr. ALVARO ALFONSO DELGADO ANAYA, folios (92-94) del expediente digital, para los fines pertinentes se comunicó al correo electrónico de la demandada: lizvipama@gmail.com, la designación del defensor público sin que a la fecha obre en el expediente otorgamiento del poder.

A fin de continuar con el trámite del proceso y dar aplicación a uno de los principios rectores de la administración de justicia la celeridad, se **REQUIERE** a la demandada LIZETH VIVIANA PACHECO MANCIPE, para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C. G. del Proceso, confiera poder al defensor público designado por la Defensoría Regional del Pueblo Dr. ALVARO ALFONSO DELGADO ANAYA, a quien puede contactar al abonado 318-3365128 y al correo electrónico: aldelgado@defensoria.edu.co, lo anterior, atendiendo la solicitud de amparo de pobreza deprecada por la parte pasiva.

Para los fines pertinentes remítase copia de esta providencia al correo electrónico indicado por la demandada LIZETHE VIVIANA PACHECO MANCIPE.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **25 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia